y se siguio en boto se le dio el de los nonbres
de los alcaldes y regidores y tenientes
de procurador general y regidor [illegible]
y los dichos se metieron en cada bolilla
de madera y se echaron en el cantaro
de los bezes y se le dio buelta y se mando sacar
una cedula delante de mi y saco una
cedula de ella y se leyo y en ella avia
un alcalde [illegible] geronimo

Alcalde Jua[illegible] / y de Fran.co de paz lorente

de mieza y por teniente nonbrado a Francisco de
paz lorente y por alcalde para la hermandad a Tom[illegible]
de Tamaica y todos estando los dichos presentes
y mandaron se le de a cada uno [illegible]
el dicho el juramento de la hermandad y la
de la hermandad [illegible]
de el cantaro

Al.de de la her.d del estado de hijosdalgo

Xpoval Tellez guirao

y luego para nonbrar alcalde de
la hermandad en el estado de los
hijosdalgo en la misma forma de
una cedula que saco a una de la que
dixo [illegible] de gurao y que nonbro
por alcalde de la hermandad del estado de
los hijosdalgo a Xpoval Tellez guirao y [illegible]
y que [illegible] por alcalde de
[illegible] y se mande
dar [illegible] el juramento
[illegible]
de la dicha cedula

y para nonbrar alcalde de la hermandad
[illegible] en el estado de los onbres llanos
[illegible] una cedula de el cantaro y [illegible]
[illegible] la dicha cedula no traia cedula
dentro por [illegible] el cantaro se bertio
y [illegible] los [illegible] en el suelo
[illegible] una cedula que [illegible]
porque algunos de los oficiales [illegible]
[illegible] que la dicha cedula se bol
biese a poner en [illegible]
[illegible] con las demas y se torna [illegible]